



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>AUTORIZACIÓN CAMBIOS DE USO DE SUELO</b>				
DESCRIPCIÓN:				
SIRVE PARA QUE UN PREDIO EN ESPECÍFICO, SE CAMBIE EL USO DEL SUELO A OTRO QUE SE DETERMINE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE REALIZA EL CAMBIO DE DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO O EL CAMBIO DE ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN PREVISTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO SE ENCUENTRE UBICADO EN ÁREA URBANA O URBANIZABLE Y EL CAMBIO NO ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA PREVISTA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	-ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VII 5.57 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN VII, 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 8, CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULO 140. DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante requiera que de un predio en específico; se cambie el uso del suelo del coeficiente de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo, densidad y del cambio de edificaciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	-ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, -ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, -ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. -ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULOS 8, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
-MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE CONTENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O INMUEBLE, DE SU SUPERFICIE, ACCESOS VIALES, COLINDANCIAS Y NOMBRES DE LAS CALLES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS, EN SU CASO.	SI	1		
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	1		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	SI	1		
-ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.	SI	1		
-RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	-ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, -ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, -ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, -ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS	
-MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE CONTENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O INMUEBLE, DE SU SUPERFICIE, ACCESOS VIALES, COLINDANCIAS Y NOMBRES DE LAS CALLES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS, EN SU CASO.	SI	1		
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	1		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	SI	1		
-ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.	SI	1		



- ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
- RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	SI	1	- ARTÍCULOS 8, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	- ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y I 15 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
- MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE CONTENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O INMUEBLE, DE SU SUPERFICIE, ACCESOS VIALES, COLINDANCIAS Y NOMBRES DE LAS CALLES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS, EN SU CASO.	SI	1	- ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS,
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO E INMUEBLE CON SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	1	- ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO,
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	SI	1	- ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO,
- ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	SI	1	- ARTÍCULOS 8 Y 18 DE LA LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
- ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	1	- ARTÍCULOS 8, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO
- RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	50 VECES EL VALOR DEL UMA ACTUAL	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del código financiero del estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERIA MUNICIPAL)		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se entregara dicho documento cuando se cumpla con todos los requisitos solicitados, se realice el pago de derechos y la instancia competente se asegure de las que las condiciones físicas son idóneas.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A			N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CON QUE DOCUMENTOS SE PUEDE ACREDITAR LA PROPIEDAD?		
RESPUESTA:		1. ESCRITURA PÚBLICA O RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA INSCRITA EN EL IFREM. 2. CONTRATO DE COMPRA-VENTA MAS TRASLADO DE DOMINIO. 3. CONSTANCIA EJIDAL MAS TRASLADO DE DOMINIO. 4. ESCRITURA PÚBLICA O PRE ESCRITURA Y CARTA ENTREGA DE LA VIVIENDA EN CASO DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL. EN CASO DE SER PRODUCTO DE SUBDIVISIÓN AGREGAR 1. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA MISMA E INCLUIR EL PLANO Y ANEXOS. EN CASO DE ARRENDAMIENTO AGREGAR 1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿HAY FORMA DE REDUCIR EL MONTO A PAGAR?		
RESPUESTA:		NO, DEBIDO A QUE EL MONTO ESTA ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿COMO PUEDO SABER SI EL USO DE MI INTERÉS ES DE IMPACTO URBANO?		
RESPUESTA:		EN LA CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN SE REGISTRA SI LO ES O NO SEGÚN SE CONTEMPLE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
1.- LICENCIA DE USOS DEL SUELO 2.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24 / 03 / 2022
LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	P. ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ DIRECTOR DESARROLLO URBANO	